

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4126 BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia),

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 917/2012 y NIG n.º 48.04.2-12/029552 se ha dictado en fecha 10/01/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Construcciones Aresme Dos, S.L.", con B48796221, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Gordoniz n.º 44, 7.º, dpto. 4, Bilbao (Bizkaia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Sabino Goikoetxea Goñi, con domicilio postal en 48970 Basauri (Bizkaia), calle Lehendakari Aguirre n.º 52, 1.º y dirección electrónica señalada sabino@arizconsultores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos,

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causas del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Bilbao, 10 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130004175-1